



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME UOC N° 06/2024

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ref.: MCN N° 03/2024 para “Servicio de Alquiler de Horas Maquinas”, con ID N° 447948.

Introducción:

En fecha 10 de mayo del 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado Avenida Las Américas – Mcal. Francisco S. López – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 75.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 06 de mayo del 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
WALTER AGÜERO PRIETO	G. 74.880.000
WINNET S.A.	G. 75.400.000

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	WALTER AGÜERO PRIETO	WINNET S.A.
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple





Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

7	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Documentos Legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	N/A
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	N/A
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Personas Jurídicas.			
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple
12	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	Cumple
13	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	Cumple
14	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	Cumple

Los oferentes **WALTER AGÜERO PRIETO** y **WINNET S.A.**, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los formularios de las ofertas junto con las planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; las declaraciones juradas de mantenimiento de ofertas, debidamente extendidos y cumpliendo con los porcentajes requeridos así como las inscripciones como contribuyentes a satisfacción. En su calidad de persona jurídica la firma **WINNET S.A.**, ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción

En base a lo esgrimido, se concluye que los oferentes **WALTER AGÜERO PRIETO** y **WINNET S.A.**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustanciales, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que los oferentes **WALTER AGÜERO PRIETO** y **WINNET S.A.**, han dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

WALTER AGÜERO PRIETO: No se le ha solicitado documentación formal omitida.

WINNET S.A.: No se le ha solicitado documentación formal omitida.





Municipalidad de Mca. Francisco S. Lopez

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada las sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnicas y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal de Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resultan:

- El oferente **WALTER AGÜERO PRIETO**: No Cuenta con “CPEN”;
- El oferente **WINNET S.A**: No Cuenta con “CPEN”;

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de que los oferentes participantes no cuentan con CPEN.

Agrupación de Ofertas:

La agrupación de las ofertas por ítems queda de las siguientes maneras:

Empresas	WALTER AGÜERO PRIETO	WINNET S.A
Montos	G. 74.880.000	G. 75.400.000

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis

Requisitos Exigidos en el PBC	WALTER AGÜERO PRIETO	WINNET S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro	Cumple	Cumple





de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22

Según Constancia N° 5946657 y 5946674 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Análisis de Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	WALTER AGÜERO PRIETO		WINNET S.A		
			Precio Ofertado	Diferencia %	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Alquiler de retroexcavadora	695.000	720.000	3,60	695.000	725.000	4,32

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 4401/23, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

A continuación se selecciona al oferente con la propuesta más baja en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. WALTER AGÜERO PRIETO

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b. Formulario 501 de los años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 2 (dos) años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

Requisitos Mínimos	ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS				Coef.
	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	
Ratios de Liquidez: ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
INGRESO	301.907.185	570.491.037	872.398.222	436.199.111	3,33
EGRESO	90.572.156	171.147.311	261.719.467	130.859.734	





Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años					
EGRESO TOTAL	90.572.156	171.147.311	261.719.467	130.859.734	0,30
INGRESO TOTAL	301.907.185	570.491.037	872.398.222	436.199.111	
CAPITAL OPERATIVO					
Igual o superior al 20% de la oferta					
INGRESO 2022	570.491.037	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
EGRESO 2022	171.147.311	74.880.000	COX100/OF		
	399.343.726	14.976.000	533,31		

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en Alquiler de Maquinarias Pesadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Disponer de la maquinaria del tipo solicitado en la presente contratación, sea en propiedad o en alquiler (una retroexcavadora).	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de Cédula Verde de las Maquinarias	Cumple
Declaración Jurada de contar con el personal en cuestión de cantidad y capacidad para ejecución de los servicios	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Alquiler de retroexcavadora	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

El oferente **WALTER AGÜERO PRIETO**, se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Conclusión General

En base a todo lo esgrimido surge que el oferente **WALTER AGÜERO PRIETO**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Al determinarse el cumplimiento de este oferente con todos los requerimientos de la contratación ya no procede el análisis de la oferta que siguen segundo lugar del orden establecido.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.





Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 9823/23, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 PARA “SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MAQUINAS”, CON ID N° 447948, como sigue:

- Oferente **WALTER AGÜERO PRIETO**, con RUC N° 3798314-8 y C.I. N° 3.798.314, nombre de fantasía “**TRANS AGÜERO**”, con una oferta económica de cantidad mínima es de **Gs. 37.440.000** (guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos cuarenta mil) y el monto cantidad máxima es de **G. 74.880.000** (guaraníes setenta y cuatro millones, ochocientos ochenta mil).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario Publico

ES DICTAMEN DE LA UOC



RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ
Responsable de UOC



Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DE : RECURSOS HUMANOS
REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 PARA “SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MAQUINAS”, CON ID N° 447948.-

Por la presente informo de la Unidad Operativa cuanto sigue:

- El señor WALTER AGÜERO PRIETO, con RUC N° 3798314-8 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

Atentamente



PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Encargado de Recursos Humanos

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	WALTER AGÜERO PRIETO			Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	WINNET S.A.		
							Precio unitario (IVA incluido)	Monto Cantidad Mínima	Monto Cantidad Máxima					Precio unitario (IVA incluido)	Monto Cantidad Mínima	Monto Cantidad Máxima
1	Alquiler de retroexcavadora	Hora	Massey Ferguson	Brasil	52	104	720.000	37.440.000	74.880.000	John Deere	Brasil	52	104	725.000	37.700.000	75.400.000
Precio Total								37.440.000	74.880.000					37.700.000	75.400.000	

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

GOBIERNO del PARAGUAY
Ministerio de Economía y Finanzas
https://www.mef.gov.py

Constancia N° 5946657

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WALTER AGÜERO PRIETO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3798314, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Vice-ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2006 "de la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concurta y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Vice-ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben enviar en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1592/2014, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es adecuada. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7225/2023 como el Decreto N° 1792/2006 "por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Auxiliares, comunican al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos" se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos producidos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así así, no todos lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertenencia a la póliza consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 10, 2024 10:18 AM

GOBIERNO del PARAGUAY
Ministerio de Economía y Finanzas
https://www.mef.gov.py

Constancia N° 5946674

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA CAROLINA RODRIGUEZ ARIAS, ciudadana/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4815552, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Vice-ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2006 "de la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concurta y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Vice-ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben enviar en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1592/2014, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es adecuada. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7225/2023 como el Decreto N° 1792/2006 "por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Auxiliares, comunican al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos" se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos producidos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así así, no todos lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertenencia a la póliza consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 10, 2024 10:24 AM